HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 587

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE REALICE UN ESTUDIO DE TRÁNSITO EN LA CALLE ALSINA EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CENTENARIO Y LA AV. ANDRÉS ROLÓN, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto:

El reclamo de alumnos del Colegio San Juan el Precursor y vecinos de la Calabria por los inconvenientes que genera el empedrado de la calle Alsina en su intersección con las calles Moreno y Chaco de la localidad de San Isidro.

Considerando:

Que el empedrado histórico de la calle Alsina entre Moreno y Chaco provoca inestabilidad y discomfort al conducir, afectando el tránsito de los colectivos, autos y bicicletas que transitan por allí.

Que el empedrado dificulta el tránsito para personas con movilidad reducida y muchas veces el mal estado de las rampas y veredas hace que deban circular por la calle con sillas de ruedas, cochecitos, bastones etc;

Que corresponde, mediante el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la función deliberativa municipal reglamentar construcción y conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 59, inciso d, de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen obras públicas municipales de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas;

587

48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que corresponde al Departamento Ejecutivo mediante la Secretaría de Obras Públicas, el mantenimiento y conservación de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, pavimentación, cercos y veredas.

Que el Municipio debe proteger la seguridad y comodidad de los vecinos de San Isidro y facilitarles la movilidad tanto física como a la hora de transportarse.

Por todo lo expuesto, el bloque solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción de lo siguiente.

Proyecto de Comunicación

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la secretaría que corresponda realice un amplio estudio de tránsito en la calle Alsina de la localidad de San Isidro en su tramo comprendido entre Avenida Centenario y Avenida Andrés Rolón.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar la repavimentación de la calle Alsina en toda su extensión entre las calles Chaco y Moreno de la localidad de San Isidro a modo de remover el adoquinado y lograr unificar la calle con sus tramos asfaltados entre Avenida Centenario y Moreno, y la calle Chaco y Avenida Andrés Rolón.

Artículo 3°: De forma.

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigani
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANIFICACION URBANA Y SUSTENTIBIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 17 de NOVIEMBRE de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 11:42
RECIBIDO